

# Ámbitos o modalidades de violencia contra la mujer



UNIVERSIDAD DE  
GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

 UDGVIRTUAL®

La violencia contra la mujer se manifiesta en siete diferentes ámbitos o modalidades:



## Violencia familiar en contra de las mujeres.



Es ejercida dentro o fuera del domicilio de la víctima y es cometida por la persona agresora con quien se tiene o se ha tenido un parentesco por consanguinidad o afinidad, o derivada de una relación de concubinato o matrimonio o de hecho.

## Violencia laboral

Es la ejercida por las personas que tienen un vínculo laboral o análogo con la víctima; consiste en la acción u omisión que atenta contra la igualdad y dignidad del receptor y, por tanto, daña su autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad e impide su desarrollo armónico.



Las acciones pueden ser de descalificación del trabajo realizado, amenazas, intimidación, humillaciones, explotación, impedimento a las mujeres de llevar a cabo el periodo de lactancia o cualquier otra forma de discriminación prevista en la ley; asimismo, se considerará violencia laboral solicitar como requisito de contratación examen de ingravidez.



## Violencia docente

Se refiere a aquellas conductas que dañen la autoestima y el desarrollo profesional y personal de las alumnas.



Pueden ser actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, embarazo, limitaciones o características físicas, por parte del personal docente o administrativo.

## Violencia en la comunidad

Consiste en los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres en el ámbito social y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión.





## Violencia institucional

Se presenta cuando servidores públicos, del nivel que sea, realizan actos u omisiones de discriminación, dilatan, obstaculizan o impiden el goce o ejercicio de los derechos de las mujeres, o les niegan las acciones destinadas a prevenir, atender, investigar y sancionar los diferentes tipos de violencia.



## **Violencia feminicida**

Es el fenómeno social más extremo de violencia contra las mujeres, cuya escala puede llegar al homicidio, por el género de la víctima, en un ambiente ideológico y social adverso..

## Violencia política de género

Consiste en impedir el acceso de las mujeres a los cargos de elección popular o a su debido desempeño político o público, tomando decisiones en contra de su voluntad o de la ley.





## Violencia en el noviazgo

Son las acciones que generan daño sexual, físico o psíquico, cometido por una persona con quien se tiene una relación afectiva, de enamoramiento o noviazgo, con el objeto de ejercer presión, manipulación o maltrato.

## Referencias

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Diario Oficial de la Federación, 1 de febrero de 2007. Última reforma publicada DOF 13-04-2018.

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV\\_130418.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_130418.pdf)

Adaptación elaborada por Mtra. Rosa Angélica Sandoval López.



**UNIVERSIDAD DE  
GUADALAJARA**

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

 **UDGVIRTUAL**®